

16985 RESOLUCION de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Pastor Luque.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1976, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 400.928, promovido por don Lorenzo Pastor Luque, sobre clasificación profesional del actor, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Pastor Luque, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno, que confirmó la dictada por la Delegación de Trabajo de Córdoba en veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno, sobre clasificación profesional del recurrente debemos declarar y declaramos válidas y eficaces las expresadas Resoluciones, por su conformidad a derecho, confirmando en esa vía jurisdiccional, sin efectuar especial imposición de las costas.»

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales.

16986 RESOLUCION de 2 de junio de 1981 de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fructuoso Barragán Fernández.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de noviembre de 1976, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 401.928, promovido por don Fructuoso Barragán Fernández, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fructuoso Barragán Fernández, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, debemos anular la misma por no estar ajustada a derecho; confirmando la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno; todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas originadas en este recurso.»

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales.

16987 RESOLUCION de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hierros Garfer, S. A.».

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1981, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 40.308 promovido por «Hierros Garfer, S. A.», sobre multa por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de «Hierros Garfer, S. A.», debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha dos de julio de mil novecientos setenta y ocho, en los autos de que dimana este rollo y no se hace imposición de costas.»

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid 2 de junio de 1981.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales.

16988 RESOLUCION de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Lozano Marín y otros.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de noviembre de 1976, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 401.413, promovido por don Félix Lozano Marín y otros, sobre reconversión profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Lozano Marín y demás litisconsortes antes citados contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y uno, que confirmó sustancialmente la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Huesca en dieciséis de junio anterior, sobre traslado, previa reconversión profesional, de diversos trabajadores de la Empresa «Monsanto Ibérica, S. A.», en su factoría de Monzón (Huesca), a que las presentes actuaciones se contraen, debemos de confirmar y confirmamos la expresada resolución del Centro Directivo, por estar ajustada a derecho; sin efectuar especial imposición de las costas.»

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales.

16989 RESOLUCION de 2 de junio de 1981 de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 803, el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Medop», modelo «Mask-II», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla marca «Medop», modelo «Mask-II», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Medop», modelo «Mask-II», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 803, de 2-VI-1981. Adaptador facial-tipo mascarilla».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, «Equipos de protección personal de vías respiratorias adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.»

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albarreda.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16990 RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), la construcción de las instalaciones correspondientes al «Gasoducto de circunvalación a Valencia», situado en la provincia de Valencia.

Por Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976, se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas S. A.» (ENAGAS), concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona-Valencia y Vascongadas.

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 4 de agosto de 1980, se otorgó a «ENAGAS» concesión administrativa